

DERECHO DE SISA Y CIRCUITOS COMERCIALES EN LOS VALLES ALTOS CATAMARQUEÑOS. VIRREINATO DEL PERÚ, FINES DEL SIGLO XVII

Agustina Inés García
Universidad de Buenos Aires
<https://orcid.org/0000-0003-4137-7966>

INTRODUCCIÓN

El presente escrito es el resultado de una ponencia presentada en el XIX congreso internacional de la Asociación Española de Americanistas «Los Caminos de América», realizado en el mes de junio del 2021 con sede en la Universidad de Santiago de Compostela, España. A su vez, la ponencia gira en torno a los avances preliminares sobre mi tesis de la carrera de licenciatura en Historia, cursada en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

En este trabajo, me propongo estudiar el modo en que se insertó, tanto política como económicamente, la región de Catamarca al Virreinato del Perú a fines del siglo XVII, luego de las Guerras Calchaquíes y puesto en marcha el proceso de desnaturalizaciones indígenas. Para acercarme a mi objeto de estudio me propongo reconstruir el modo en que se instaló el sistema impositivo en la región, más precisamente el derecho de sisa, como parte del proceso de fortalecimiento del orden colonial en un espacio recientemente conquistado. Al mismo tiempo estudiaré las redes viales que atravesaban a la ciudad de Belén, Catamarca, y a los valles Calchaquíes, Salta y sobre la cual se instaló el arriendo (Figura 1).

Para cumplir con estos objetivos utilizaré documentación histórica inédita. Tengo a mi disposición las fotocopias de una fuente escrita judicial que se encuentra en el Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (Sucre) catalogada bajo el código EC-1691.25 y cuenta con un total de 39 folios. Este documento fue facilitado por el proyecto UBACyT titulado «Marcas en el paisaje altoandino del Tucumán (siglo XIV-XVII). Textos, cartografías, representaciones visuales y contextos arqueológicos»¹, de manera que mi tesis de licenciatura aporte a los objetivos generales del proyecto.

LOS VALLES ALTOS CATAMARQUEÑOS EN EL ESPACIO PERUANO

El asiento minero del Cerro Rico de Potosí se encontraba en una zona extremadamente árida, seca y ventosa, carente de pastos y árboles, poco fértil para casi cualquier tipo de actividad agropecuaria (Brading y Cross, 1972; Assadourian, 1978; Zagalsky, 2017). A su vez, la densidad demográfica, que la volvían la ciudad más habitada de América para el siglo XVI, necesitaba, indefectiblemente, de alimentos, herramientas y bienes terminados que se producían a una distancia considerable de ella, en otros espacios ecológicos (Assadourian, 1982; Tandeter, 1992; Zagalsky, 2014).

Desde la elaboración teórica de la conocida tesis de Carlos Assadourian sobre el «polo de arrastre» potosino, podemos afirmar el gran poder de influencia y demanda de la mina de Potosí desde mediados del siglo XVI (Assadourian, 1982). El autor propuso que todo el «espacio peruano» (compuesto por el fragmento del Virreinato del Perú que iba desde el actual Ecuador hasta la frontera sur) estaba influenciado de manera directa o indirecta por las necesidades de la mina de Potosí y el circuito comercial de Potosí-Lima. La mina de Potosí era muy importante y movilizaba a miles de personas, tanto que demandaba al resto del Virreinato una gran cantidad de bienes y mano de obra. Ya sea con ganado, especialmente mulas para la carga, tabaco, yerba, jabón, trigo, maíz, pescado seco, textiles, coca y personas (esclavos, mitayos, comerciantes, etc.).

¹ Proyecto UBACyT Código: 20020170100751BA, directora: Laura Quiroga, perteneciente a la programación científica 2018-2020 y renovado para el 2021. Participo del proyecto desde el año 2019 y en este momento me encuentro con una Beca de Estímulo otorgada por la Universidad de Buenos Aires en el año 2020 que me permite la realización de mi tesis de licenciatura.

En definitiva, Potosí generaba una gran demanda de todo tipo de bienes producidos a largas distancias, que eran destinados tanto a la actividad extractora de metal como al abastecimiento de sus habitantes. Dentro de esta zona de influencia potosina se encontraba la Gobernación de Tucumán, que formó parte de ese espacio peruano como región especializada en la producción agrícola, ganadera y textil (Duran, 1999; Palomeque, 2018).

Debemos recordar que hacia mediados del siglo XVII el proceso de avance territorial español de la región sur de América se encontraba lejos de estar terminado y que, por lo tanto, las fronteras de la Gobernación se encontraban móviles y dinámicas, principalmente, la zona de la pampa hacia el sur y la región del Chaco (Lucaoli y Nacuzzi, 2010). Las conquistas y las desnaturalizaciones de los siglos XVI y XVII que implicaron el desplazamiento de indígenas y la creación de encomiendas, afectaron por completo a la manera de habitar la región, a las identidades indígenas y al modo de tributación, no sin conflictos y rebeldías (Rodríguez, 2008). Luego de arduas resistencias indígenas, para 1590 los españoles conquistaron las tierras altas de Puna y Quebrada y en 1664 se puso fin a las Guerras Calchaquíes (Rodríguez, 2008; Palomeque, 2013). A lo largo del siglo XVI los españoles fundaron un arco de ciudades compuesto por Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy creando un «cinturón urbano» que buscaba proteger el comercio entre Buenos Aires y el Alto Perú de la frontera oriental del imperio (Lorandi, 1988; Palomeque, 2013). Estas y otras localidades se fueron conectando a través de nuevos caminos creados por los españoles para fomentar el abastecimiento de la mina y el comercio hacia la metrópoli europea a través del océano Atlántico por Buenos Aires y Lima (Assadourian, 1982).

Los españoles estructuraron diferentes caminos en el Virreinato del Perú, muchos de ellos basándose en la caminería indígena previa, que conectaban a los asentamientos mineros con otras localidades y puertos para tener salida hacia la metrópoli y conectar regiones al interior (Choque Mariño y Muñoz Ovalle, 2016). Uno de los caminos, tal vez el más conocido al sur de la colonia, era el Camino Real, que iba desde la ciudad de Córdoba hacia Potosí atravesando las localidades de San Miguel de Tucumán, Salta y San Salvador de Jujuy (Assadourian, 1982). Este Camino Real se encuentra sumamente estudiado por la historiografía y hay abundantes fuentes documentales y arqueológicas sobre él². Ahora bien, existían también otros circuitos comerciales secundarios que estaban conectados con los centros mineros y con otros puertos y ciudades, contribuyendo a la circulación de bienes dentro del Virreinato. Sobre estos caminos secundarios hay muy poca documentación y, por lo tanto, pocas investigaciones, dado que se trataba de caminos por donde no se cobraban impuestos y porque muchos eran vías utilizadas para el contrabando. En consecuencia, contamos con pocos escritos sobre estos circuitos, adyacentes pero muy utilizados por los trajines, por donde se buscaba vender bienes agrícolas y ganado a los empresarios y trabajadores de las minas o en su camino hacia ellas.

Podemos encontrar diferentes ciudades, puertos y centros de intercambio (los llamados distribuidores) muy importantes a lo largo del Tucumán. Carlos Assadourian y Silvia Palomeque (2015) señalan que en la zona sur del imperio español en América había dos rutas principales. Por un lado, aquella que nacía en Buenos Aires hacia Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, nombrada anteriormente. Un segundo camino comenzaba también en Buenos Aires y, luego de pasar por Río Cuarto, cruzaba la cordillera de los Andes hacia Chile para seguir la ruta desde Copiapó hacia el norte por el Pacífico, conectando así los dos océanos (Assadourian y Palomeque, 2015). Pero los autores indican que también:

Había una tercera ruta por donde circulaban productos de menor entidad que los efectos europeos, las mulas y la yerba, y que pasaba por zonas con escaso control fiscal. Por allí se desarrollaban circuitos mercantiles complejos, donde se entremezclaban los productos de las costas del Pacífico, los productos ganaderos, los artesanales, los vinos y aguardientes y el dinero de retorno, todo lo cual circulaba a través de los denominados caminos del Despoblado. De estos caminos hemos relevado uno que era el que ingresaba por Coquimbo / La Serena, pasaba la cordillera para llegar a Jáchal (San Juan), seguía hacia el norte hasta llegar a la Poma en los valles Calchaquíes y desde allí subía directamente a la Puna y luego arribar a los centros mineros. Esta ruta del Despoblado, con varios pasos de la cordillera que aún no hemos estudiado, cruzaba por toda la zona de regadío que estaba controlada desde lo lejos, por las autoridades de las ciudades asentadas en la llanura. Era una ruta que recuperaba los antiguos caminos que fueron construidos por el Inca, recorriendo la zona alta del antiguo Tawantinsuyu

² Pérez Gonzalez (2001) define al Camino Real como aquella vía de circulación donde la monarquía aspiraba a hacerse más presente, donde ponía su atención para reforzar su poder estatal por encima de las categorías políticas regionales. La monarquía buscaba este reforzamiento del poder a partir de la recaudación de impuestos en los caminos más importantes para la economía y regulando cómo debían ser esos impuestos. Por esa razón, los caminos que conducían a las minas eran caminos reales, dado que las mismas significaban un bien de suma importancia para el mantenimiento del Gobierno central.

en Argentina, cuya población originaria estuvo sublevada hasta 1660. Pasaba por todo un espacio donde el control de los centros urbanos era muy difícil, hasta llegar a la puna donde comenzaba el control de los funcionarios de Salta o de Jujuy (Assadourian y Palomeque, 2015: 46-47).

En este fragmento podemos ver claramente como las rutas comerciales incluían a los valles Calchaquíes y Catamarca, integrando a la sociedad catamarqueña productora de ganado y textiles al espacio peruano. El sector español habitó Catamarca desde el siglo XVI, se organizó bajo el sistema de encomiendas otorgadas a los vecinos feudatarios (Quiroga, 2012). A su vez, se implementó el sistema de mercedes reales otorgadas por la Corona (Mercado Reynoso, 2016). La importancia del Valle de Catamarca y su región adyacente radicaba en que era un sector de comunicación entre San Miguel y la Rioja, sin embargo, los colonos aprovecharon rápidamente las buenas tierras de los valles para la explotación ganadera y la producción algodonera y textil (Noli, 2012).

Los matrimonios formaron parte de las estrategias de las clases altas para fortalecer su lugar en la sociedad o acceder a una mejor posición dentro de ella. Los matrimonios endogámicos entre los primeros habitantes españoles de la zona generaron una élite encomendera ligada a los conquistadores peninsulares. Así, las tierras se mantuvieron lo más posible dentro de las familias, evitando la fragmentación del patrimonio (De la Orden de Peracca et al, 2001). Con la fundación de San Fernando del Valle de Catamarca a raíz de la Real Cédula del 16 de agosto de 1679, pero establecida finalmente el 5 de julio de 1683, se establece la nueva jurisdicción. De esta manera, la capital de Londres quedó establecida en ese nuevo sitio luego de reiteradas fundaciones previas (Bazán, 1996; Quiroga, 2012). Sobre estas ciudades españolas con su producción ganadera y textil y gracias caminos incas, la región de los valles altos catamarqueños se conectó económicamente con el resto de la Gobernación y el Virreinato, funcionando como corredor comercial hacia Potosí.

El objetivo final de esta red de caminos, que supo fusionar las rutas preincaicas e incas con las españolas, fue fortalecer la dominación colonial y hacer llegar a España los bienes americanos, sobre todo, la plata de los asentos del Alto Perú (Assadourian, 1982). Siguiendo con este objetivo, se edificó un sistema impositivo de sisas y alcabalas en una parte de esa red vial y ciudades, aplicándolas a bienes específicos, como veremos en el apartado siguiente. El objetivo era destinar lo recaudado a solventar los gastos de las guerras de frontera y la seguridad y el mantenimiento de los caminos (Miller Astrada, 1982). Como dijimos, la gobernación de Tucumán formó parte de la zona de influencia potosina como espacio especializado en la producción agrícola, ganadera y textil.

LA SISA Y SUS ARRENDATARIOS

De origen peninsular y medieval, más precisamente nacido en la jurisdicción de la Corona de Aragón hacia el siglo XIII, la sisa consistía en una reducción en los pesos y medidas del género de consumo, realizada por los vendedores en sus ventas. Si bien en su origen la sisa estaba pensada para ser un impuesto temporario, terminó por ser uno de los más importantes para la recaudación de la Corona de Aragón. Por lo general se aplicaba sobre los bienes que más se comercializaban en la España medieval: pan, vino y carne (Ganuza Arizmendi, 2007). Este impuesto supone una administración indirecta: el derecho al arrendamiento. La persona que quisiese dedicarse al cobro de la sisa debía abonar al rey una suma específica para poseer el derecho de cobrar el impuesto durante un período determinado en un espacio geográfico específico (Miller Astrada, 1982).

Según el *Diccionario Histórico, y forense del Derecho Real de España de 1779*, escrito por Andrés Cornejo, la «sisas» es «cierta especie de tributo, que se paga por razón de las cosas vendidas, o mantenimientos, que constan de peso, y medida. Derivase, según Covarrubias, del verbo hebreo sisah, que significa quitar o substraer, lo que conviene muy bien a este tributo, porque del abasto, o género, se separa lo mandado, e impuesto para su satisfacción». Efectivamente, Covarrubias en el «Tesoro de la lengua castellana o española» de 1611 señala que «sisar» significa «tomar de lo que se compra o se paga alguna pequeña parte, como de seis una; y así se auia de dezir sisar, y puede ser hebreo, del verbo sisab, sextare, por sacar la sexta parte».

Con la conquista y colonización, la sisa es llevada a América, como fueron replicados tantos otros elementos de la fiscalidad peninsular. En la Gobernación del Tucumán se comienza a implementar la sisa a partir de 1676 con la Real Cédula del 26 de febrero de ese año (Miller Astrada, 1982). Según esta Cédula, la sisa sobre las mulas estaba estipulada en un real por cabeza de ganado. De esta manera, el ganado mular quedaba como uno de los bienes con impuestos más elevados de la zona, junto con la yerba y el azúcar, por los cuales se pedía también un real por

arroba. A continuación, estaba el ganado vacuno, cuyos dueños o arrieros debían pagar medio real según lo estipulado en esa misma Cédula. Para el siglo siguiente, más específicamente el 26 de abril de 1740, el virrey de Lima fijó un aumento que llevaba a la sisa a 6 reales por cabeza de mula (Miller Astrada, 1982). Otros bienes, como el aguardiente, llegaron a estar a un precio de 12 pesos por carga (Wayar, 2012). Lamentablemente, no tenemos trabajos que revelen el lugar ocupado por la sisa en la recaudación de la Gobernación del Tucumán durante el siglo XVII. Sin embargo, guiándonos por los estudios hechos sobre las haciendas reales del siglo XVIII, podemos estimar que la sisa aportaba entre el 20% y el 30% de los ingresos de las cajas reales, llegando a representar el 39% de lo recaudado por la Intendencia de Salta a principios del siglo XIX, por ejemplo (Wayar, 2012). Queda por estudiar la incidencia real del impuesto en las haciendas sobre todo en el siglo XVII.

Respecto del modo en que se recaudaba la sisa, cabe aclarar dos conceptos relacionados pero diferentes: por un lado, existía la sisa como impuesto en sí y por otro, el derecho del arriendo de la sisa. Como venimos diciendo, el impuesto es ese precio estipulado por un gobierno que deben pagar los arrieros, dueños y/o comerciantes por los bienes que están transportando y comercializando. Pero diferente es poseer el derecho a cobrarlo. En la Gobernación del Tucumán, como veremos con la documentación analizada aquí, existe la posibilidad de que los individuos tengan la capacidad de arriendo. Es decir, ocurre que un sector de la sociedad, el encomendero, logra tener el privilegio de cobrar el impuesto a partir de la manifestación del deseo de un particular que se autopropone para realizar la tarea de fiscalizar. Para ello, la persona que se ofrece como agente del cobro de la sisa debe abonar a la Gobernación un monto determinado para tener un poder de recaudación. Sin embargo, en otros espacios, como en el Río de la Plata en el siglo XVIII, por ejemplo, el impuesto también fue administrado indirectamente, pero el mecanismo mediante el cual un individuo adquiría el derecho de cobrar la sisa era a la inversa: era el Cabildo de Buenos Aires el que entregaba el derecho a cobrar la sisa al mejor postor en un remate público (Pelozatto Reilly, 2018).

NUEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA SISA Y EL TRÁFICO MULAR. UN ANÁLISIS

La documentación de la que dispongo para la realización de mi trabajo son fotocopias de los escritos originales que se encuentran en la sección «Expedientes Coloniales» del fondo «Audiencia de Charcas: 1561-1825» del Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (Sucre), identificados bajo el código EC-1691.25. La misma es una recopilación de escritos que componen un proceso judicial y que dan un total de 39 folios fechados entre 1689 y 1691. Dado que son documentos inéditos, realicé el trabajo transcripción paleográfica de la totalidad de los folios para el adecuado tratamiento de los mismos.

Los protagonistas de este proceso fueron Bartolomé Castro y Juan de Castro. El primero, tío del segundo, era un militar español nacido en Burgos, pero instalado en América, con vastos antecedentes de servicios a la Corona tanto en Perú como en la ciudad de Buenos Aires. Esta carrera militar le fue otorgando varios cargos y distinciones, así como tierras e indios, que lo convirtieron en uno de los terratenientes más importantes de la segunda mitad del siglo XVII en Catamarca. Luego de que la hueste de vecinos feudatarios ganase las guerras calchaquíes en la década de 1660, y del consecuente reparto de tierras indígenas como parte del botín, Bartolomé se hace de varios territorios en los valles altos, al norte de Belén, Catamarca, así como de indios para mano de obra, agrandando su larga lista de propiedades (Quiroga, 2002). Son estas tierras en Belén a las que se hace referencia en la documentación tratada aquí. En 1683, Bartolomé Castro participó de la fundación de la ciudad de Catamarca, suceso que le valió el título de maestro de campo de la ciudad. A modo de retribución por sus servicios militares, fue nombrado en 1686 regidor y alcalde de la Santa Hermandad de la ciudad de La Rioja, de donde era, además, vecino. Luego de casarse con Magdalena Bazán de Pedraza, quien era descendiente de los primeros pobladores españoles de la Gobernación de Tucumán, Bartolomé agregó a sus posesiones más tierras y prestigio familiar (Quiroga, 2002).

Por su parte, Juan de Castro y del Hoyo, según Serrano Redonnet (1992), era el sobrino carnal de Bartolomé Castro. Estaba casado con Damiana Aybar, hija del primer matrimonio de Magdalena Bazán de Pedraza, lo que generó un doble lazo entre las familias, fortaleciendo el vínculo social y de parentesco. Él heredará esas tierras de su tío situadas al norte de la ciudad de Belén, ubicada al noroeste de San Fernando del Valle de Catamarca, que con el paso de las generaciones terminará por fragmentarse entre los distintos descendientes (Quiroga, 2002). Pero al momento en que fueron escritos los documentos tratados aquí, Juan de Castro y del Hoyo trabajaba con su tío como administrador, aunque todavía no era propietario efectivo de las

estancias, y ya tenía el cargo de sargento mayor y de alcalde de San Fernando del Valle de Catamarca.

Como vemos, nuestros protagonistas eran personas de gran influencia, tanto política como económica, en la región de los valles altos de Catamarca. Ambos poseían abundantes tierras, algunas otorgadas por merced real, e indios, así como cargos que los acercaron a personajes importantes de la Gobernación del Tucumán. Es en ese contexto de redes sociales y lugar acomodado que debemos entender las maniobras llevadas adelante por Bartolomé y Juan de Castro a la hora de conseguir el derecho al arriendo de la sisa en la ciudad de Belén, donde, como dijimos, Bartolomé poseía tierras producto de merced real. Los Castro operaron dentro del sistema de privilegios que disponían por su carrera militar y sus posesiones de tierras de merced.

Sobre el primer objetivo de este trabajo, que es entender el modo en que se instaló la sisa en la región de Belén a fines del siglo XVII, podemos adelantar que el proceso comenzó con la solicitud del encomendero Bartolomé Castro para el arriendo de la sisa sobre las mulas provenientes de Chile. El encomendero señalaba que había una gran cantidad de ganado mular que transitaba por sus tierras, obtenidas por merced real. De esta manera, propone pagar por el derecho al arriendo de la sisa con 600 varas de lienzo, a razón de 8 reales por vara dividido en dos años. Como dijimos más arriba, la sisa era un impuesto que se delegaba a un particular en un tiempo y espacio estipulados. A partir de la solicitud de Bartolomé Castro, la Gobernación del Tucumán le concedió el arriendo del impuesto por el término de dos años, los de 1689 y 1690, pagando por cada uno con 300 varas de lienzo, completando las 600 varas ofrecidas en un inicio. El documento dejó asentado que lo recaudado debería destinarse a colaborar con el financiamiento del presidio del Esteco, en Salta, que se encontraba en guerra contra el llamado «enemigo del Chaco».

El segundo objetivo de este trabajo es estudiar el camino que conectaba a Catamarca con los asentamientos mineros del Alto Perú como parte de la gran red vial del Virreinato del Perú a fines del siglo XVII. Es decir, lo que me propongo es visibilizar el camino catamarqueño al analizar la toponimia del documento y encontrar las localidades mencionadas, por donde transitaban los trajines, así como aquellas ciudades que se buscaban evitar. A su vez, trataré de demostrar la gran cantidad de ganado transportado por la ruta catamarqueña prestando atención a los números mencionados en la documentación. Es muy ambicioso concluir una cantidad exacta de ganado transportado a partir de un solo documento. Lo que intentaré es demostrar que la ruta catamarqueña, tradicionalmente ignorada por la historiografía, fue en realidad muy utilizada y los números del ganado transportado que quedaron plasmados en este documento lo demuestran.

ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

Vamos a buscar reconstruir cómo se instaló el arriendo de la sisa en esa zona y cómo lo administraron los Castro como agentes tercerizados del Gobierno colonial en la región de los valles altos catamarqueños (2.300-3.000 m.s.n.m.)³. Para lograr este primer objetivo, mostraré aquellos fragmentos que dan cuenta del pedimento del encomendero, de la asignación de la sisa, y para qué fue destinada la misma. Dado que disponemos de un espacio acotado, tuve que seleccionar unos pocos fragmentos a modo de ejemplos, para ilustrar algunos de los aspectos del proceso que me propongo estudiar.

A su vez, y siguiendo con el segundo objetivo de este trabajo, buscaré identificar aquellos fragmentos de los escritos que visibilizan las rutas utilizadas en Catamarca a fines del siglo XVII, para entender cómo se integró económicamente la región del noreste catamarqueño y los Valles Calchaquies mediante la producción y el intercambio regional. Para lograr este objetivo analizaré la toponimia utilizada en el documento, de manera de identificar las localidades nombradas y reconstruir el camino que realizaban las tropas de mulas provenientes del reino de Chile y que tenían por objetivo llegar a los enclaves mineros del Alto Perú y evitar pagar los impuestos del Camino Real.

³ «Aschero y Korstanje han planteado una clasificación de zonas ecológicamente diferenciadas para la vertiente oriental de los Andes centro-sur, abarcando el espacio ubicado entre el borde oriental de la Puna y los valles mesotérmicos (entre 1700 y 3700 m.). Este rango altitudinal de gran amplitud se traduce en áreas de productividad potencialmente diferente en función de estrategias de subsistencia prehispánica.

I. Valles bajos y faldeos (1900-2300 m.): área de mayor actividad agrícola y recolección de algarrobo y cactáceas.

II. Valles altos y faldeos (2300-2900 m.): orientada hacia la producción de tubérculos micro térmicos (papa y olluco entre otras) combinado con pastoreo de camélidos.

III. Bolsones y cuencas de Borde Puna (3.300-3600 m.): orientada a las actividades de pastoreo» (Quiroga, 2004).

Comenzando por el pedido del encomendero de poseer el arriendo de la sisa, es ilustrativo el siguiente fragmento del documento, donde se retoma el informe donde quedó por sentado el pedido de Bartolomé Castro:

[...] los juezes oficiales de la Real Hazienda de su Magestad en esta Prouincia del Tucumán tesorero el sargento maior Don Fadrique Alvarez de Toledo y contador interim el capitán Francisco Lopes del Barco auiendo visto el decreto de arriba y informe que se pide por parte del señor gouernador y capitán general desta Prouincia sobre el arrendamiento del derecho dela sissa aplicada para el peçidío de Esteco en las mulas que se trafica del Reino de Chile para los del Perú y bajan por el valle del Calchaquí y otras partes despobladas⁴.

A raíz del informe del gobernador, Tomás Félix de Argandoña, se presentaron el tesorero y el contador de la Gobernación de Tucumán. Estos señalaban información de gran relevancia: por un lado que, en caso de otorgarle el derecho de arriendo a Bartolomé, lo recaudado deberá ser destinado a financiar el presidio del Esteco, en Salta, que se encontraba en guerra de avance de frontera sobre la región del Chaco. Por otro lado, este fragmento de la documentación nos da indicios del camino utilizado por los arrieros para evitar pasar por el Camino Real, donde sí se pagaban impuestos. Se señala que las mulas provienen del reino de Chile, tal vez desde Copiapó, y cruzan la cordillera de los Andes hacia el este, para dirigirse al Alto Perú a través de las tierras de Bartolomé Castro en Belén y pasando por los valles calchaquíes para la invernada.

Llegamos así a una conclusión parcial. Inferimos por este fragmento que la instalación del arriendo de sisa en Belén responde no solo a los intereses del maestro de campo y su familia, que buscaban enriquecerse al poseer el arriendo del impuesto sobre las mulas que transitaban sobre sus tierras de merced en Belén. Sino que la instalación de un sistema impositivo en los valles altos surge también por los intereses de la Corona, que necesitaba aumentar su recaudación. Por esto, debemos entender el proceso de creación de impuestos gubernamentales en este sentido: desde la existencia de una coincidencia de intereses entre personalidades locales y funcionarios reales, atravesados, seguramente, por la búsqueda de beneficios personales. Todo esto, operando dentro de la lógica de privilegios del sector mercedario. Este hecho se vuelve aún más claro en el siguiente documento, donde es directamente el gobernador de Córdoba el que participa, como vemos a continuación:

[...] al señor capitan de cauillos corasas Don Thomas Feliz de Argandoña gouernador y capitan general desta probincia del Tucumán por su Magestad que Dios guarde auiendo visto estos autos que se han formado a pedimento del sargento maior Bartolomé de Castro sobre hazer postura y arrendamiento al ramo de sisa de las mulas que bajan del Reino de Chile, a los del Perú por el Valle Calchaqui y jurisdiccion desta prouincia de quedeuen pagar un real por cada cauessa en conformidad de cedula de su Magestad y prouicion de la Real Audiencia de la ciudad de La Plata destinado su efecto para la paga de los soldados que guarnecen la ciudad castillo y fronteras de Esteco para la seguridad de los caminos reales y sus comerciantes y en que ofreçe el dicho sargento maior Bartolome de Castro seis sientas baras de lienzo de la tierra puestas en la ciudad de Salta y poder de el oficial real dello a cuió cargo está la cobranza con tal de que se le arriende dicho impuesto por tiempo de dos años que an de contarse desde este ochenta y nueve hasta el de nobenta de suerte que goze los dos años y tiempos de las dos sacas de mulas que pagaren por dicho Ualle de Calchaquí en poca o mucha cantidad⁵.

Prestemos atención a las condiciones: el arriero de las mulas debe pagar un real a Bartolomé Castro por cada cabeza de ganado transportado por los Valles Calchaquíes, por ser él el beneficiario por merced real de las tierras donde están pasando las caravanas de mulas. Ese real entregado a Bartolomé debe ser destinado al presidio del Esteco, en Salta, y al mantenimiento de los caminos. También, se establece que la duración es de dos años, de 1689 a 1691.

Cabe aclarar que, si bien el impuesto estaba establecido en moneda metálica, en la Gobernación del Tucumán (y en tantas otras regiones) a fines del siglo XVII escaseaban los metales. El objeto más utilizado como moneda de cambio en esta zona era la vara de lienzo, una de las llamadas «monedas de la tierra» (Cáceres Cano, 1985). Una vara de lienzo equivalía a un peso. Por esta escasez el mercedario Bartolomé Castro pagó por el arriendo de la sisa en varas de lienzo.

A continuación, podemos ver el fragmento donde finalmente se le otorga a Bartolomé Castro el derecho a cobrar el arriendo, proveído por el gobernador Félix de Argandoña:

Dijo su señoría que rezando dela facultad que tiene como gouernador y capitan general de esta prouincia acuío cargo está la distribucion de dicha sissa admita y admitió la postura hecha por

⁴ Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (ABNB), EC-1691.25, F. 4 r.

⁵ ABNB, EC-1691.25, F. 5 r.

el sargento maior Bartolomé de Castro en la forma que refiere su petición con tal de que las dichas seis sientas baras de lienzo de la tierra se han de enterar y poner de su cuenta costo y riezo en dicha ciudad de Salta y poder del oficial real de ello en esta forma: la primera paga que son trescientas baras se ha de haser por principios de henero venidero de seis sientos y noventa y las otras tres sientas al año cumplido de henero de noventa y uno y que el dicho lienzo sea de dar y recibir calidad y bondad que en su defecto La Plata a rason de ocho reales por bara que es el corriente. Y para ello otorgará escritura de obligación⁶.

Vemos nuevamente en los términos que Bartolomé pagara en varas de lienzo, un total de 600 varas distribuidas en dos cuotas de 300. En este fragmento nos enteramos de que la primera cuota la pagará en enero de 1690, pero la paga corresponde al año anterior de 1689. La segunda cuota también es en retroactivo. Bartolomé Castro la cancela en enero de 1691 cuando su derecho a cobrar el impuesto, según está estipulado, terminaba en 1690.

Refuerzo lo dicho más arriba sobre la coincidencia de intereses, tanto personales como burocráticos. Cuando se estableció que lo recaudado por Bartolomé de Castro sería destinado al presidio del Esteco, aparece el gobernador Félix de Argandoña y es él quien otorga el derecho. Al aprobar la sisa en Catamarca, el gobernador lograba aumentar la recaudación fiscal del Tucumán y conseguía aportar al financiamiento de la guerra de frontera contra el Chaco. Por su parte, Bartolomé sacaba rédito de las mulas que trajinaban por sus tierras en Belén. Quedaba así instalado el cobro de la sisa en los Valles Altos, en manos de Bartolomé de Castro y sus podatarios, aplicado sobre las tropas de ganado mular que transitasen la zona partir de 1689.

Veamos ahora algunos fragmentos donde se da cuenta del camino que transitaban las mulas chilenas con destino a los enclaves mineros del Alto Perú, donde también se enumeran algunas de las cantidades de mulas transportadas:

[...] y que llegando al paraje de quilme donde tiene su inbernada ellos don Antonio Berdugo no lle alle en ella y pasando a San Carlos quedo el capitan Pedro Diez de Loria a satisfazerlo que ymportase mil y quinientas mulas de rejistro dandosele como se le dio por entero de toda la tropa que se compone de los mil duzientas y mas cabezas...⁷

Si analizamos la toponimia de este fragmento tenemos los indicios de dos localidades importantes para nuestro trabajo: Quilmes y San Carlos (Figura 1). El «paraje de Quilme» puede referir a la zona donde hoy se encuentran ruinas de los quilmes, situadas sobre la actual ruta-N40, camino a la ciudad de Cafayate. Por su parte, sabemos que San Carlos es la localidad que sigue en pie hoy en día, pocos kilómetros más adelante, sobre la misma ruta. Toda esta área geográfica se encuentra dentro de los Valles Calchaquíes, corredor hacia el Alto Perú:

Se an remitido en que parece que el dicho sargento mayor Juan de Castro en virtud de la comision que tenia cobro y perçiuio setecientos y ochenta y nueve pessos y quatro reales de seis mil treçientas y diez y sehis cauezas de bestias mulares que parece condujeron a los Reynos del Peru...⁸

[...] y que sabe quel capitan Antonio Berdugo paso a Calchaqui con su tropa de dos mil e duozientas y mas mulas y asimismo don Antonio Dezoloaga con nobezientas y Juan de Planes Francisco Delgado y Juan de Olmos con mas de quinientas cabezas⁹.

Traemos a colación estos fragmentos de la documentación para ilustrar la cantidad de ganado transportado con destino a los asientos mineros del Alto Perú. En todas las ocasiones se declaran cantidades importantes de ganado que estaba siendo traficado a través de los Valles Calchaquíes y del norte de Belén. Como estos extractos del documento hay otros tantos, distribuidos entre los 39 folios que componen la documentación. De esta manera podemos afirmar que el camino catamarqueño era muy utilizado por los arrieros de mulas que se dirigían hacia el Alto Perú a fines del siglo XVII, en un principio sin abonar impuesto, pero luego teniendo que pagar por su paso al encomendero y beneficiario de la merced, Bartolomé Castro.

Podemos ver en el mapa a continuación la reconstrucción del camino nombrado en la documentación analizada. Este es un fragmento de la ruta catamarqueña, que a su vez formaba parte de un camino más amplio que unía a Chile, Belén y a los Valles Calchaquíes con los asientos mineros del Alto Perú.

⁶ ABNB, EC-1691.25, F. 5 r y 5 v.

⁷ ABNB, EC-1691.25, F. 18 r.

⁸ ABNB, EC-1691.25, F. 12 v.

⁹ ABNB, EC-1691.25, F. 21 r.

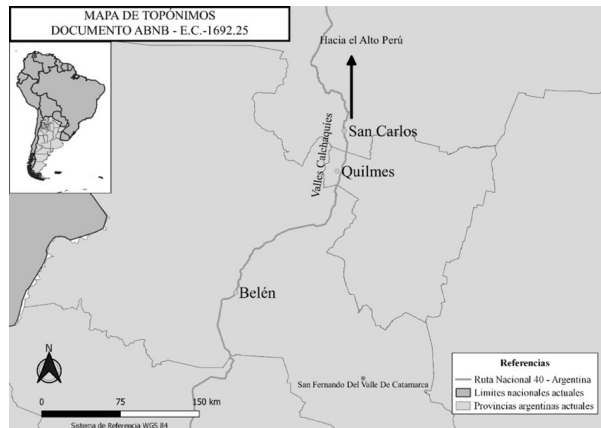


Figura 1. Elaboración propia. Programa QGIS 3.16.8.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión quisiera dejar unas reflexiones finales. Estudiar la instalación del derecho de sisa en los valles altos catamarqueños ayuda a comprender los procesos de fortalecimiento de la dominación colonial española en la Gobernación del Tucumán luego de las Guerras Calchaquíes. A su vez contribuye a entender cómo el Gobierno financiaba las guerras de la frontera este del Virreinato, en constante lucha contra los indígenas del Chaco.

A partir de esta investigación podemos afirmar que es importante estudiar la región de Catamarca y sus redes viales porque para fines del siglo XVII esta zona ya se encontraba inserta política y económicamente dentro del Virreinato del Perú, ya que no solo se relacionaba con el Alto Perú como muestra el documento, sino también con otras regiones de la Gobernación y del Virreinato. De esta manera, sostenemos que es importante visualizar a los Valles Altos Catamarqueños y a los Valles Calchaquíes como una zona de producción ganadera y como un corredor comercial utilizado en el marco de un problema más general que es el abastecimiento de las minas del Alto Perú.

Los Valles Altos Catamarqueños, como zona de influencia minera, se vieron afectados por las actividades del Alto Perú, tanto en lo referido a la producción agropecuaria y textil como desde una óptica jurisdiccional. La instalación de nuevos impuestos sobre el traslado de bienes primarios fue parte de las modificaciones ocurridas producto de la actividad minera altoperuana y de la presencia del Gobierno colonial. Este trabajo, aún preliminar, aporta al estudio del cambio del paisaje agrícola prehispánico hacia uno colonial de potreros, colonos y traficantes, en una zona geográfica poco estudiada a través de la utilización de documentación histórica inédita.

REFERENCIAS

- ASSADOURIAN, C. S.; PALOMEQUE, S.: «Los circuitos mercantiles del interior argentino y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825)», *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad* 13/14, 2015.
- ASSADOURIAN, C. S.: *El sistema de la Economía Colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- ASSADOURIAN, C. S.: «La Producción de la Mercancía Dinero en la Formación del Mercado Interno Colonial», *Economía* 1 (2), 1978, pp. 9-56.
- BAZÁN, A. R.: *Historia de Catamarca*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1996.
- CÁCERES CANO, S.: «Dinero y crédito en el período colonial español». *XX Reunión AAEP*, Mendoza, 1985.
- CHOQUE MARIÑO Y MUÑOZ OVALLE: «El Camino Real de la Plata. Circulación de mercancías e interacciones culturales en los valles y Altos de Arica (siglos XVI al XVIII)», *Historia* 49 (1), 2016, pp. 57-86.
- DE LA ORDEN DE PERACCA, G. et al: «Conformación y consolidación de la élite colonial de Catamarca. Siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII», *Revista de Ciencia y Técnica* VII (10), año 7, 2001.
- DURAN, F. R.: «Tierras, mano de obra y circulación mercantil en el Tucumán colonial: El ganado vacuno durante el siglo XVII», *Cuadernos de Historia, Serie Ec. y Soc.* 2, CIFYH-UNC, Córdoba, 1999.

- ESTRUCH, D.; RODRÍGUEZ, L.; BECERRA, M. F.: «Jurisdicciones mineras en tensión, el impacto de la minería en la puna jujeña y en el valle de Yocavil durante el período colonial (siglos XVII y XVIII)», *Histórica* 35, 2011.
- GANCEDO, A.: *Cuestión de límites entre Santiago del Estero y Catamarca*. Buenos Aires: Imprenta de M. Biedma e hijo, 1898.
- GANUZA ARIZMENDI, A.: «El arrendamiento del vino como sistema de recaudación en el Bilbao bajomedieval y moderno (siglos XIV a XVI)», *Revista Universum* 22 (1), 2007, pp. 102-116.
- LORANDI, A. M.: «El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial», *Revista Andina* 6 (1), 1988.
- LUCAIOLI, C.; NACUZZI, L. (comps.): *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2010.
- MERCADO REYNOSO, A. G.: *Tierras en nombre del Rey. Mercedes reales de tierras en La Rioja del Tucumán Colonial 1591-1861*. Tesis de Doctorado. Universidad de Sevilla, 2016.
- MILLER ASTRADA, L.: «El ramo de sisa en Salta. Su reorganización en 1786 por el gobernador intendente Andrés Mestre», *Revista de Historia del Derecho* 10, 1982. Buenos Aires.
- NOLI, E.: *Indios ladinos, criollos aindiados. Procesos de mestizaje y memoria étnica en Tucumán (siglo XVII)*. Rosario: Prohistoria, 2012.
- PALOMEQUE, S.: «Los caminos del sur de Charcas y de la Gobernación del Tucumán durante la expansión inca y la invasión española (siglos XV-XVII)». S. TEDESCHI et al, *XIV Encuentro de Hist.Reg. Comparada*, FHC-UNL. Santa Fe: Ediciones UNL, 2013.
- PALOMEQUE, S.: «Sociedades indígenas surandinas en los siglos XVI y XVII. Producción minera y transformación en las estructuras productivas, vías de comunicación y territorialidad (sur de Charcas y norte de la gobernación el Tucumán)». M. A. MUÑOZ (ed.), *Interpretando Huellas. Arqueología, Etnohistoria y Etnografía De Los Andes y Sus Tierras Bajas*. Cochabamba, 2018.
- PELOZATTO REILLY, M. L.: «Las regulaciones del Cabildo de Buenos Aires sobre la producción y el comercio de mulas: administración, impuestos y mercados regionales (primera mitad del siglo XVIII)». *VII Jornadas de Historia Regional de La Matanza*. Universidad Nacional de La Matanza, 2018
- PÉREZ GONZÁLEZ, M. L.: «Los caminos reales de América en la legislación y en la historia», *Anuario de Estudios Americanos* 58 (1), 2001, pp. 33-60.
- QUIROGA, L.: *Paisaje y relaciones sociales en el valle de Cotahua. Del tardío prehispánico a la ocupación colonial*. Tesis de Doctorado. Universidad de Sevilla, 2002.
- QUIROGA, L.: «Chacra y potrero, paisaje y relaciones sociales en el oeste catamarqueño». *XIX Congreso de Historia Económica*. San Martín de los Andes, Neuquén, 2004. Manuscrito.
- QUIROGA, L.: «Las granjerías de la tierra: actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (gobernación del Tucumán, 1607-1611)», *Surandino Monográfico* 2 (2), 2012.
- RODRÍGUEZ, L.: «Después de las desnaturalizaciones. Transformaciones socio-económicas y étnicas al Sur del Valle Calchaquí. Santa María, fines del siglo XVII-fines del XVIII», *Antropofagia*, 2008.
- SERRANO REDONNET, J.: «Documentación referente a la fundación efectiva de Catamarca. Genealogía», *Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas* 25, 1992, pp. 95-125.
- TANDETER, E.: *Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1992.
- WAYAR, A.: «La estructura fiscal de la Intendencia de Salta. 1800-1809». *XI Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX*. Programa Interuniversitario de Historia Social Enfoque Regional (PIHSER), 2012.
- ZAGALSKY, P. C.: «La mita de potosí: una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglos XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú)», *Chungará* 46 (3), 2014, pp. 375-395.
- ZAGALSKY, P. C.: «Trabajo indígena, conflictos y justicia en la Villa Imperial de Potosí y su Cerro Rico, una aproximación. Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII», *Revista Historia y Justicia* 9, 2017.
- ZAMORA, R.: «San Miguel de Tucumán, 1750-1812. La construcción social del espacio físico, de sociabilidad y de poder», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010.